



COLEGIO  
**SANTA RITA DE CASIA**  
AGUSTINOS RECOLETOS

COLEGIO SANTA RITA DE CASIA  
AGUSTINOS RECOLETOS

# Reglamento Interno 2022

Normas de Convivencia



**Normas de convivencia del colegio  
2022**

**TITULO V: DE LOS ALUMNOS  
CAPITULO II  
DE LOS DERECHOS Y DEBERES.**

**Art. 103º** El educando, centro y razón de ser del Colegio como persona digna y libre, tiene los siguientes derechos:

- a. Recibir formación integral en cada grado de estudios dentro de un ambiente que brinde seguridad física, moral, psicológica y espiritual, así como los servicios de orientación y bienestar.
- b. Ser tratado con dignidad, y respeto por la comunidad educativa, sin discriminación de ninguna clase.
- c. Ser evaluado e informado oportunamente sobre los resultados académicos y formativos específicos en cada área académica.
- d. Solicitar al profesor, con el debido respeto, la explicación a cualquier tema o situación que se presente dentro o fuera de clase.
- e. Presentar al tutor, a la comunidad de gestión y conducción, reconsideración a cualquier medida que a su criterio considere inconveniente o injusta.
- f. Recibir estímulos en mérito al cumplimiento de sus deberes o por colaboración extraordinaria con el Colegio.
- g. Hacer uso de las instalaciones del Colegio dentro de la jornada escolar y los talleres extracurriculares con el acompañamiento del personal autorizado.
- h. Poder expresar libre y respetuosamente sus ideas y opiniones para el pleno desarrollo de su personalidad.
- i. Elegir y ser elegidos para participar en los organismos estudiantiles que funcionen en el colegio.
- j. Presentar sugerencias para la mejora continua de la institución.
- k. Recibir una educación equitativa y dosificada acorde con sus necesidades personales, su edad y su desarrollo.
- l. Recibir tareas y asignaciones dosificadas a su desarrollo cognitivo.
- m. Solicitar adelanto de evaluaciones en caso de viajes oficiales, enfermedad prolongada, accidentes, cambio de residencia al extranjero, y otros debidamente sustentados.
- n. Participar voluntaria y solidariamente en las obras de bien social que organice el Colegio.
- o. Participar del Plan de Contención Emocional preparado por el Departamento de Psicología y docentes ante la situación de retorno al colegio.

**Art. 104º** Los alumnos tienen los siguientes deberes:

- a. Aceptar y cumplir las normas del presente Reglamento.
- b. Colaborar en la formación de las Normas de Convivencia de su aula.
- c. Representar dignamente al Colegio en los diferentes eventos pastorales, formativos y académicos, manteniendo la buena imagen, a través de su comportamiento y testimonio en todo momento.
- d. Respetar la integridad física, moral y bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa (alumnos, padres de familia, personal de la institución) y de todas las que se relacionen con el Colegio.

- e. Realizar tareas, trabajos y evaluaciones en los tiempos y espacios determinados por los docentes de las distintas áreas académicas.
- f. Mostrar en todo momento y lugar (de manera presencial o virtual) orden, compostura, presentación personal aseada, espacio ordenado, consideración en el trato social, usando un lenguaje correcto y apropiado.
- g. Ser reflexivo, responsable, honrado, veraz y solidario en todas las circunstancias de la vida
- h. Cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas en el Plan de Vigilancia y Control del Covid 19.
- i. Presentarse al Colegio correctamente uniformado:

### **UNIFORME ESCOLAR – SEMIPRESENCIAL**

Damas:

- Camipolo o polo de educación física con el logo del colegio en el bolsillo.
- Pantalón jean o pantalón de buzo
- Cabello limpio y recogido, sin peinados o tintes de moda.
- Sin maquillaje, uñas pintadas, piercing, tatuajes o aditamentos de moda.
- Lanyard + atomizador con alcohol
- Doble mascarilla simple o una mascarilla KN 95

Varones:

- Camipolo o polo de educación física con el logo del colegio
- Pantalón jean o pantalón de buzo
- Cabello limpio, ordenado y corto, sin peinados o tintes de moda.
- Sin aretes, piercing, tatuajes o aditamentos de moda.
- Lanyard + atomizador con alcohol
- Doble mascarilla simple o una mascarilla KN 95

### **MODALIDAD PRESENCIAL**

<b>DAMAS</b>	<b>VARONES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falda a 3 cm por encima de la rodilla</li> <li>• Camipolo crema con el logo de la institución (no blanco)</li> <li>• Casaca verde con el logo de la institución.</li> <li>• Polera ploma afranelada con el logo de la institución.</li> <li>• Medias verdes del colegio y zapatos escolares de color negro.</li> <li>• Cabello limpio y recogido, sin peinados o tintes de moda.</li> <li>• Sin maquillaje, uñas pintadas, piercing, tatuajes o aditamentos de moda.</li> <li>• Lanyard + atomizador con alcohol</li> <li>• Doble mascarilla simple o una mascarilla KN 95</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalón del colegio</li> <li>• Camipolo crema con el logo de la institución (no blanco)</li> <li>• Casaca verde del colegio con el logo de la institución</li> <li>• Polera ploma afranelada con el logo de la institución.</li> <li>• Medias grises oscuro y zapatos escolares negros.</li> <li>• Cabello limpio, ordenado y corto sin peinados o tintes de moda.</li> <li>• Sin aretes, piercing, tatuajes o a aditamentos de moda.</li> <li>• Lanyard + atomizador con alcohol</li> <li>• Doble mascarilla simple o una mascarilla KN95</li> </ul>

## **UNIFORME ESCOLAR DE VERANO (opcional)**

Damas:

- Falda pantalón o skort con el logo de la institución.
- Polo piqué con el logo de la institución.
- Zapatillas blancas.
- Medias blancas

Varones:

- Bermuda con el logo de la institución.
- Polo piqué con el logo de la institución.
- Zapatillas blancas.
- Medias blancas.

j. Las prendas no deben ser modificadas, ni mucho menos añadir nuevas prendas sin autorización del colegio.

k. Los alumnos deberán asistir correctamente uniformados (uniforme formal o el de verano)

l. Asistir puntualmente al colegio de acuerdo con el horario establecido en las modalidades semipresencial o presencial:

## **HORARIO ESCOLAR SEMIPRESENCIAL**

El horario escolar es:

Inicial: 8:15 a.m. a 1:00 p.m.

Primaria: 8:15 a.m. a

3:10 p.m. Secundaria 8:00

a.m. a 3:35 p.m.

## **HORARIO ESCOLAR PRESENCIAL\***

El horario escolar es:

Inicial : 8:15 a.m. a 2:00 pm

Primaria : 8:00 a.m. a 3:15 pm

Secundaria : 8:00 a.m. a 3:35 pm

Los padres de familia que presenten alguna dificultad en el recojo de sus menores hijos, deberán de comunicarse oportunamente con los tutores y/o con la persona encargada de salida para coordinar el momento en que harán el recojo.

Los alumnos se dirigirán a la zona del patio blanco donde esperarán a sus padres. En caso de reincidir en esta situación, se seguirá el procedimiento de faltas y tardanzas.

m. En modalidad virtual, la asistencia se considera desde el momento de reflexión hasta la última hora de clases. Cada profesor/tutor registra la asistencia en cada sesión de aprendizaje, en caso de inasistencias, éstas deben ser justificadas por

el padre de familia, vía INTRANET con los respectivos orientadores de cada nivel.

- n. En modalidad presencial, en caso de inasistencia, presentar la justificación escrita en su agenda o vía intranet; en inicial al tutor respectivo, en primaria al orientador con copia al tutor respectivo; y en secundaria al orientador con copia al tutor respectivo, el día que se reincorpora. Si falta a una evaluación programada, los alumnos de secundaria presentarán justificación escrita/ o vía intranet al orientador del nivel dentro de las 48 horas.  
En caso de no justificar su inasistencia a la prueba programada, el alumno perderá su derecho a recuperar esa evaluación.
- o. Usar responsablemente las instalaciones del Colegio, el mobiliario y el material que se emplea en la enseñanza; el costo del daño que cause será asumido por sus padres y/o tutores designados.
- p. El estudiante será responsable de sus objetos personales y materiales que ingresa al colegio (colocar nombre completo). El colegio no se responsabiliza por las pérdidas.
- q. En modalidad presencial: hacer buen uso del casillero asignado respetando el horario, manteniéndolo limpio y asegurándolo con candado; caso contrario, previo llamado de atención, se le quitará su derecho a este servicio.
- r. Anotar diariamente en su agenda (en una libreta o cuaderno de notas) las tareas y compromisos escolares haciéndola firmar por sus padres y/o tutores designados, presentándola cada vez que la soliciten sus profesores. En caso de incumplimiento, previo llamado de atención, se bajará su puntaje en el rubro responsabilidad.
- s. Revisar diariamente las comunicaciones y tareas publicadas en intranet.
- t. Durante las sesiones de clase, evitar juegos violentos, peligrosos y/o que sean discriminatorios, los que inciten a burlas, peleas o acoso escolar, los juegos en línea, juegos de azar y todo aquello que no se relacione estrictamente con su formación.
- u. No participar en actos que vayan en contra de las buenas costumbres, la moral y salud física, dentro y fuera el colegio.
- v. Abstenerse de traer al colegio materiales u objetos peligrosos (armas punzo cortantes, armas de fuego, de fogeo, de balines, otros), objetos de valor y/o de intercambio, estando prohibido realizar compra o venta de objetos. El Colegio no se responsabiliza por la pérdida o deterioro de estos.
- w. En modalidad presencial, cuando el alumno ingresa al colegio, no deberá usar su celular hasta el término de la jornada escolar salvo una situación de emergencia o de salud. Al ingresar, el estudiante deberá apagarlo y guardarlo en su mochila y/o en el casillero. Si omite esta indicación, el orientador conversará con el alumno y el padre de familia con quienes reflexionará en la falta y el alumno(a) firmará un compromiso de mejora.

- x. Ingresar al CAMPUS VIRTUAL SRC utilizando el correo institucional.
- y. Autenticar en plataforma zoom pro con correo institucional, renombrarse con su nombre y apellido colocando de perfil una foto personal formal en fondo blanco.
- z. Abstenerse de compartir el enlace educativo de plataforma zoom pro.

### **CAPITULO III**

#### **A. DE LOS ESTÍMULOS en modalidad presencial**

**Art. 105º El Colegio otorga los siguientes estímulos por acciones extraordinarias o dominios logrados:**

- a. Cargos de importancia en las organizaciones como: abanderados, escoltas, elencos artísticos, selecciones de las diferentes disciplinas deportivas, etc.
- b. Reconocimiento público frente a la comunidad educativa por sus méritos.
- c. Estímulos de carácter grupal: excursiones o permisos especiales.
- d. Diplomas por méritos y otros premios logrados en actividades especiales.
- e. Premiación en la clausura:

En inicial:

- Valores: Diploma al alumno de cada sección que haya destacado en la vivencia de los valores de nuestra institución educativa.

En primaria:

- Premio de Excelencia: medalla y diploma al alumno de cada grado que haya destacado académicamente y vivenciar los valores de nuestra institución educativa.
- Premio académico: diploma al alumno de cada grado que haya destacado académicamente.
- Premio en valores: diploma al alumno de cada grado que haya destacado en la vivencia de los valores de nuestra institución educativa.

Secundaria:

- Premio de Excelencia: medalla y diploma al alumno de cada grado que haya destacado académicamente y vivenciar los valores de nuestra institución educativa.
- Premio académico: diploma al alumno de cada grado que haya destacado académicamente.
- Premio en valores: diploma al alumno de cada grado que haya destacado en la vivencia de los valores de nuestra institución educativa.

## **B. DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD**

**Art 106º** El tratamiento de las tardanzas estará dirigido a formar el hábito de puntualidad en beneficio del alumno y crecimiento personal. Para corregir las tardanzas se procede de la siguiente forma:  
En modalidad presencial:

1. De llegar tarde al colegio se justificará por escrito la tardanza en la agenda.
2. La hora máxima de ingreso con presencia del padre de familia o apoderado con justificación documentada por tardanza es hasta las 10:00 a.m. Se aceptan hasta 2 justificaciones por escrito en el trimestre correspondiente.
3. El tratamiento para las tardanzas es trimestral.
4. Hasta la tercera tardanza, el orientador reflexionará con el alumno sobre la puntualidad.
5. Cuarta tardanza, el orientador informará personalmente a los padres de familia del procedimiento del colegio respecto a la puntualidad y se informará sobre la necesidad de que el alumno lleve un taller de puntualidad.
6. Quinta tardanza, los padres y/o tutores responsables de las tardanzas de sus hijos se comprometerán a realizar una charla breve/ o un video en pro de la puntualidad. En caso de que el alumno llegue al colegio sin sus padres y/o tutores, estos asumirán la obligación de participar en un taller de puntualidad en compañía del menor educando.
7. De reincidir, se convocará a los padres y/o tutores a una reunión con la Coordinadora de Formación y se colocará la una nota mínima en puntualidad en la libreta en caso de que no asistan a la reunión.

## **C. DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL**

**Art. 107º** Para corregir la presentación personal se procede de la siguiente manera:

- a. Los alumnos de secundaria que injustificadamente no estén correctamente uniformados, el orientador se comunicará al padre/madre de familia y/o tutor de este hecho solicitando su apoyo y colaboración,
- b. Se dialogará con el alumno para que reflexione y se comprometa a asistir correctamente uniformado.
- c. Se aceptan hasta cuatro justificaciones escritas al año por parte del padre de familia y/o tutor dirigidas a los orientadores del nivel respectivo.
- d. De reincidir estas acciones, se informará personalmente al padre de familia y/o tutor sobre las medidas a tomar y se elevará a instancias mayores para su tratamiento.
- e. Desde el inicio hasta el final de la jornada escolar, los alumnos deberán estar correctamente uniformados.

## **D. VISITAS Y VIAJES DE ESTUDIO en modalidad presencial**

**Art. 108º** Las visitas de estudio serán programadas por el equipo de profesores de áreas afines, presentando con la debida anticipación su plan de visita para su aprobación por su respectivo coordinador de nivel y coordinación académica.

**Art. 109º** Para toda salida del colegio, el profesor responsable, los coordinadores de nivel y de actividades presentaran a la Dirección del Colegio:

- a) Autorización escrita de los padres de familia.
- b) Contrato de movilidad con su respectivo seguro.
- c) Número de licencia del conductor y número de la placa del vehículo.
- d) Trámites administrativos de UGEL

**Art. 110º** El Colegio se abstiene de organizar excursiones promocionales.

## **E. SERVICIO DE ENFERMERÍA**

**Art 111º** El colegio brinda a todos los alumnos, dentro del horario escolar, el apoyo de un tópico de enfermería para la atención de urgencias con la inmediata comunicación al padre y/o tutor designado, luego de la atención primaria el tratamiento del alumno queda a cargo de los padres de familia. **El colegio cumple y cumplirá con los protocolos establecidos en el Plan de Vigilancia y Control del Covid 19.**

**Art 112º** El tópico de enfermería solo atiende urgencias y primeros auxilios. En ningún caso se administrarán medicamentos, salvo los que los padres y/o tutores lo señalen expresamente para paliar la urgencia y bajo su propia responsabilidad. El colegio no se responsabiliza por los gastos externos que hubiese en caso de accidentes.

## **F. DE LOS ORGANISMOS ESTUDIANTILES**

**Art 113º** El alumno como parte importante de la institución educativa agustino- recoleta, participa libremente y de forma activa a través de diferentes organismos. Cada organismo tiene por finalidad:

- Lograr que el alumno se identifique con el carisma de la Orden de Agustinos Recoletos y con las actividades que se desarrollan en el colegio de manera semipresencial y presencial.
- Propiciar los valores agustinos como interioridad, verdad, justicia solidaria, comunidad, amistad y libertad, como apoyo mutuo entre los alumnos junto con los delegados de aula.
- Orientar y promover la participación del alumnado dentro de la Comunidad Educativa, fortaleciendo el espíritu democrático.
- Fomentar la autodisciplina, la ayuda social, el estudio, las actividades artísticas y el deporte.
- Que los delegados estudiantiles sean voceros de las sugerencias e inquietudes de sus compañeros ante el tutor y autoridades del colegio.
- Que los brigadistas lideren y acompañen el proceso de prevención en Desastres Naturales.
- En modalidad semipresencial: los delegados de aula apoyarán al Consejo Estudiantil.



**Art 114º** El consejo estudiantil es el órgano representativo de todos los estudiantes del colegio; y es elegido anualmente mediante voto democrático, donde los electores son alumnos de los niveles de inicial, primaria y secundaria. Previamente se realizará una convocatoria, donde los alumnos de secundaria se agrupan y crean su propia lista y propuestas.

El consejo estudiantil está compuesto por los siguientes cargos:

- Presidente
- Vicepresidente
- Tesorero
- Regidor en Pastoral
- Regidor en Convivencia
- Regidor en Medio Ambiente
- Regidor en educación, deporte y cultura

Su función es apoyar al colegio que representa y cumple con su plan de trabajo haciendo llegar las inquietudes, necesidades y propuestas de sus compañeros a las autoridades del colegio y viabilizar actividades que favorezcan la vivencia de los valores agustinianos, la sana convivencia y el buen trato que debe primar en toda la comunidad educativa.

a. Los delegados de aula son los representantes de cada salón; son elegidos anualmente mediante voto democrático. En cada salón habrá dos delegados: un representante del aula: presidente(a) y un secretario.

La función del delegado es:

- Presidir las asambleas de aula.
  - Apoyar al profesor y/o tutor en las actividades artísticas culturales, sociales y deportivas.
  - Apoyar al Consejo Estudiantil electo.
  - Apoyar a los brigadistas de aula en los simulacros que haya.
  - Coordinar con el profesor y/o tutor para felicitar a los compañeros que estén de onomástico, sin interrumpir las labores escolares.
  - Fomentar en sus compañeros el cuidado del medio ambiente y el reciclaje.
  - Propiciar la solidaridad, buen trato, fraternidad y apoyo mutuo entre el alumnado.
  - En modalidad virtual: el Consejo de Delegados llevan la voz del estudiante de su grado y sección a las autoridades educativas.
- b. En secundaria se nombrará un delegado de pastoral cuya función será participar y promover todas las actividades pastorales que el colegio proponga. El delegado en pastoral será parte del Consejo Pastoral del colegio.

## CAPITULO IV

### DEL RÉGIMEN DE CONVIVENCIA en modalidad semipresencial y presencial

#### A. MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

**Art. 115º** La adecuada convivencia en el Colegio es una condición indispensable para el progresivo desarrollo socioemocional de los alumnos. Alteran la convivencia en el colegio los alumnos que por acción u omisión vulneran el presente Reglamento, la Ley N° 29719 y/o la legislación vigente.

**Art. 116º** Los alumnos que alteren la convivencia serán corregidos conforme a los procedimientos establecidos en las normas dictadas por el Ministerio de Educación vigentes y sus protocolos de actuación ante hechos de violencia, por la Ley N° 29719 y por el presente Reglamento.

**Art. 117º** El procedimiento para corregir a un alumno, en ningún caso podrá afectar su derecho a la intimidad, honra o reputación y en su aplicación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) La situación personal, familiar y social del alumno.
- b) El carácter educativo y recuperador, no meramente sancionador, de la corrección.
- c) La proporcionalidad de la corrección por incumplimiento de la norma.
- d) La confidencialidad

**Art. 118º** Las alteraciones de la convivencia pueden ser leves o graves, en la graduación de la corrección se tendrá en cuenta:

Las circunstancias paliativas

1. El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
2. La falta de intencionalidad.
3. La observancia de una conducta favorecedora de la convivencia (la buena conducta del alumno).

Las circunstancias agravantes:

- a. La premeditación y/o reiterancia en las mismas acciones.
- b. La violencia física o verbal, sea contra los compañeros, alumnos de inclusión, alumnos vulnerables y/o personal del Colegio.
- c. Cualquier acto que vaya en contra de la moral y el prestigio del colegio.

**Art. 119º** Son alteraciones graves de la convivencia:

1. Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros de la Comunidad Educativa (profesores, personal administrativo, de apoyo y alumnos).
2. Salir sin permiso de las instalaciones del colegio o no ingresar a clases durante el horario escolar.
3. La violencia física, moral, la discriminación contra los demás miembros de la Comunidad Educativa o la incitación a las mismas.
4. El acoso escolar, agresión verbal o escrita a través de las redes sociales, bullying o cyberbullying, dentro y fuera del colegio.

5. La publicación de fotos, vídeos o audios de índole sexual y/o contrarios a la moral.
6. La expresión en redes sociales que inciten a la violencia, a la discriminación de todo tipo que conlleve a un cyberbullying.
7. Actos contra el pudor y delitos contra la libertad sexual.
8. La suplantación de identidad en actividades académicas y la falsificación de firmas o sustracción de documentos, adulteración de notas.
9. Copiar en exámenes, trabajos, tareas etc.
10. Portar estupefacientes, pornografía o bebidas alcohólicas dentro y alrededor de la institución.
11. Hurtar o esconder material escolar u objetos que no sean de su pertenencia.
12. Los daños graves causados por uso indebido o malintencionado del local, materiales o documentos del Colegio, de la Comunidad Educativa o de otras instituciones, independientemente de la obligación de su reparación.
13. Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades de la IE.
14. La reiteración de conductas que alteren la convivencia.
15. El incumplimiento de las correcciones impuestas.
16. Aquellas que se califiquen como tales por la legislación vigente.
17. En modalidad remota o virtual: compartir el enlace educativo (plataforma zoom pro) con personas externas, ajenas a la comunidad educativa.
18. Utilizar seudónimos, identificarse con un nombre que no es propio o utilizar el de un compañero para generar desorden y/o agredir a compañeros u profesores.

**Art. 120º** Las alteraciones leves de la convivencia podrán ser corregidas mediante:

- a. Amonestación privada, verbal o escrita.
- b. Comparecencia inmediata ante el tutor, el psicólogo(a) de nivel, el orientador y/o el coordinador de nivel –en este orden, con comunicación de los hechos a sus padres y/o tutor designado.
- c. Las medidas de corrección en modalidad remota o virtual se tomarán con la participación de los padres de familia y el alumno(a) involucrado donde se asumirán compromisos para resarcir el hecho.
- d. En la semipresencialidad o presencialidad se procederá a retirar al alumno(a) del aula en la hora que comete la falta, dejando constancia en la agenda para conocimiento de sus padres.
- e. Retención o decomiso temporal de objetos no permitidos por el colegio (objetos peligrosos) poniendo de inmediato conocimiento del padre o tutor designado.

**Art. 121º** Las alteraciones graves de la convivencia podrán ser corregidas con la aplicación de una o varias de las siguientes medidas:

- a. Con el previo aviso del padre y/o madre y/o tutor designado del alumno involucrado, se programarán y realizarán tareas socio educativas que contribuyan a la mejora de la conducta advertida, señalándose que el desarrollo de las actividades en referencia será realizado necesariamente en horario no lectivo del colegio previa coordinación con el/la padre/madre de familia y/o tutor. En modalidad virtual, se coordinará con el alumno(a) y padre de familia la forma de resarcir la situación.

- b. Suspensión de la participación en las actividades escolares complementarias o en otras actividades realizadas por el Colegio.
- c. Suspensión del derecho de asistencia al Colegio por un periodo no mayor de tres días, con comunicación al padre de familia.
- d. Firma de una carta de compromiso o condicionamiento por los padres de familia o apoderado.
- e. Separación del colegio.
- f. Otras que determine la legislación vigente.

**Art. 122º** Determinada la alteración grave de la convivencia, el colegio exigirá la firma de una Carta de Compromiso o de Condicionamiento a los padres de familia y/o tutor designado por:

- a. Haber sido suspendido tres o más veces durante el mismo año lectivo por motivos diversos.
- b. Haber obtenido una calificación desaprobatoria en la conducta en dos trimestres.
- c. Haber obtenido tres o más áreas desaprobadas durante un mismo año.
- d. Haber incurrido en faltas que alteran la convivencia de manera reiterada.

**Art. 123º** Compete imponer las correcciones enumeradas en el artículo 121º a:

- a) La Coordinación del Campo Formativo o a la Coordinación de Inicial, en su nivel, las señaladas en los incisos a, b, c y d.
- b) La Dirección del Colegio, la señalada en los incisos e y f, previo informe de la asamblea de profesores de su grado.
- c) En todos los casos las correcciones enumeradas en el artículo 121º serán aplicadas en estricta observancia de las normas y reglamentos aprobados por el Ministerio de Educación vigentes.

## **B. DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA**

Se conforma anualmente mediante Resolución Directoral y está conformado por: la Directora, Coordinaciones de Campo, Coordinaciones de Nivel, Departamento de Psicología, un representante docente de cada nivel, un padre de familia y el presidente o presidenta del Consejo Estudiantil.

Los objetivos del Comité de Convivencia son:

- Promover un trato igualitario hacia los estudiantes eliminando toda práctica discriminatoria.
- Promover relaciones positivas con todos los integrantes de la Comunidad Educativa a partir del diálogo y prácticas del buen trato.
- Recibir reportes de los alumnos y/o pfff de hechos o situaciones de violencia y otros malos manejos que puedan estar afectando a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Seguir los protocolos de actuación establecidos ante cualquier hecho de violencia.

## **C. DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE VIOLENCIA ENTRE ESTUDIANTES modalidad semipresencial y presencial**

Los estudiantes son el centro de nuestro servicio educativo y es responsabilidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa velar por su cuidado. Los seis

protocolos de actuación **están en el Plan de Convivencia Democrático del colegio y en la página web del colegio**. Consideramos colocar el protocolo 1 que es el que suele ocurrir con mayor incidencia en nuestra tarea escolar para saber cómo actuar:

Protocolo 1: violencia psicológica entre estudiantes (bullying/cyberbullying):

1° El tutor o tutora a cargo se comunicará con la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes involucrados, con la finalidad de informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas que se adoptarán y los acuerdos para la mejora de la convivencia. Los acuerdos tomados serán registrados en un acta que será compartida con el padre de familia.

2° La Coordinación de Formación registrará en el Libro de Registro de Incidencias y reportará el caso en el portal Síseve a través de los canales establecidos.

3° Los tutores junto con el Departamento de Psicología planificarán el desarrollo de sesiones de tutoría individual (acompañamiento) y tutoría grupal (con toda la clase) temas de reflexión/compromiso relacionadas al caso.

4° El Departamento de Psicología orientará a los padres de familia para obtener orientación psicológica y/o apoyo externo en caso se requiera para mejorar la convivencia entre las y los estudiantes de nuestro colegio sabiendo que el valor de la amistad es uno de los valores que tenemos como Institución Católica Agustina Recoleta y que es promovida con nuestros estudiantes desde muy pequeños.

5° Los tutores y el Departamento de Psicología realizarán un seguimiento cercano con los Padres de Familia asegurando el cumplimiento de los acuerdos tomados.

6° Se guardará confidencialidad ante los hechos.

7° Se cerrará el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia entre las y los estudiantes involucrados.

## **TÍTULO VI: DE LOS ORGANISMOS DE COLABORACIÓN**

### **CAPÍTULO I DE LOS PADRES DE FAMILIA**

**Art.124°** Los padres de familia (padre y madre) son educadores naturales de sus hijos. Estos y/o los tutores designados son los representantes legales de los alumnos y con ellos colabora el colegio, bajo la orientación de la Orden Agustino Recoleta. La comunicación con nuestros Padres de Familia será permanente y clara a través de nuestra Intranet, de la plataforma Zoom Pro, nuestras redes sociales y nuestros delegados de aula.

**Art.125°** Los padres de familia se constituyen en Asociación de Padres de Familia y para la elección de su Junta Directiva se procede de la siguiente manera:

- a. La Promotoría juntamente con la Dirección eligen al presidente de APAFA
- b. El presidente elegido convocará a una asamblea de delegados de aula.
- c. En asamblea de delegados de aula se llevará a cabo la elección de los cargos: secretario(a), tesorero(a) y encargado del comité de vigilancia.

**Art.126º** La Asociación de Padres de Familia del colegio Santa Rita de Casia se regirá por el presente Reglamento y el Reglamento Interno de la Asociación.

**Art.127º** El Reglamento Interno de la Asociación debe ser expresamente aprobado por el padre Promotor y la Dirección.

**Art.128º** Derechos de los padres de familia:

- a) Ser informado de la axiología del Colegio y participar en el Proyecto Educativo.
- b) Estar informados de los pasos para la formación integral de sus hijos y las nuevas disposiciones emanadas del Ministerio de Educación que les atañen.
- c) Integrarse a la Comunidad Educativa y ejercer un rol activo en la educación de sus hijos.
- d) Acceder al servicio de pastoral que ofrece el Colegio.
- e) Recibir orientación psicopedagógica y espiritual para la educación de sus hijos.

**Art.129º**

Deberes de los padres de familia:

- a) Asumir plenamente el Proyecto Educativo del Colegio en beneficio de su menor hijo/hija, colaborando en el logro de sus objetivos.
- b) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.
- c) Integrarse a la Asociación de Padres de Familia y participar en su elección.
- d) Expresar sus sugerencias, denuncias o discrepancias de manera alturada respetando a todos los miembros de la comunidad educativa.
- e) Mantener el prestigio del Colegio y contribuir al respeto y aprecio que debe existir entre profesor y alumno, absteniéndose de emitir juicios negativos en presencia de sus hijos.
- f) Atender al llamado del Colegio y asistir a las reuniones.
- g) Abonar puntualmente las pensiones y proporcionar oportunamente el material de trabajo a sus hijos.
- h) Afianzar la autodisciplina y el sentido de responsabilidad en sus hijos negándose a justificarlos indebidamente.
- i) Comunicar al profesor las razones de inasistencias de sus hijos.
- j) Preocuparse por el bajo rendimiento de sus hijos o por sus problemas de conducta, buscando oportunamente, en colaboración con el personal del colegio, las soluciones más convenientes.
- j) Informarse vía intranet y firmar los documentos que le envíe el Colegio: agenda, comunicados, etc.
- k) Abstenerse de solicitar al personal del colegio, favores que estén reñidos con sus funciones.
- l) Cumplir con lo acordado en el contrato de prestaciones de servicio educativo emitido por la dirección del colegio y firmada en la matrícula.

**Art.130º** La Promotoría del Colegio apoyará la participación de la Asociación de Padres de Familia en la Confederación de Asociaciones de Padres de Familia de Colegios Religiosos Católicos.